NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES

OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)"

CUANTIA:

CAP. ANTERIOR US$ 164.00

CAP. AUMT. SUS. US$ 1,100.00

CAP. ACTUAL US$ 1,264.00

DI,4 R.R.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, doce de noviembre del año dos mil uno, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece: el señor Freddy Mauricio Muriel Torres, en su calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia de la compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", conforme consta de la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y de la carta de representación legal respectiva que se

agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Freddy Mauricio Muriel Torres, Presidente, Encargado de la Gerencia de "SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", conforme consta de la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y de la carta

de representación legal respectiva, que se incorporan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano y con residencia en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno.** Con escritura pública otorgada en la Notaría Décima del cantón Quito el veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía "SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", con un capital social de cien mil sucres. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo el número ochocientos dieciocho, Tomo ciento siete. **Dos.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIO DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito el dia viernes veinte de abril del año dos mil uno, por unanimidad de votos, resolvió efectuar un aumento de capital y reformar los estatutos, de conformidad con el texto del Acta de Junta

General de Socios que se acompaña y que formará parte integrante de esta escritura.- **Tres.** La nacionalidad de los socios que efectúan el presente aumento de capital, es ecuatoriana.- **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución número cero once de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento, que se encuentra correcta la integración de capital.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes:- **Uno.** Copia certificada del nombramiento de Presidente debidamente inscrito.- **Dos.** Carta de representación legal respectiva.- **Tres.** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día viernes veinte de abril del dos mil uno.- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas

0000013

de estilo, para la validez de este documento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla suscrita por el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Abogado con matrícula profesional número seiscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. FREDDY MAURICIO MURIEL TORRES

C.C. 1707262141

Quito, 8 de marzo de 1999

Señor Ingeniero
Freddy Muriel Torres
Presente

De mi consideración:

Por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS SAYCO CIA.LTDA.", celebrada el 5 de marzo de 1999, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la compañía.

De acuerdo con los estatutos sociales de la compañía y por el período de cinco años, de 1999 al 2004, usted será el Presidente de la compañía.

La compañía fue constituida con fecha 21 de octubre de 1976 ante el Notario Público Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,

Lcdo. Joel Muriel Rodríguez
C.I. 170022101-1
GERENTE GENERAL

Señor Gerente General:

Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS SAYCO CIA. LTDA." para el período de cinco años, 1999 al 2004, en Quito, a 8 de marzo de 1999.

Muy atentamente,

Ing. Freddy Mauricio Muriel Torres
C.I. 170726214-1
PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1654 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 13 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL
Lcdo. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - 1 - foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 12 NOV. 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Quito, 9 de noviembre del 2001

Señor Ingeniero
Freddy Mauricio Muriel Torres
PRESIDENTE
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES
OPERATIVOS SAYCO CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicarle que a partir de esta fecha y hasta nueva disposición, usted tendrá a su cargo la Gerencia General y, por ende, la representación legal de la compañía, en su calidad de Presidente, de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales.

Atentamente,

Gladys Torres Almeida
SECRETARIA
C.I. 170025831-0

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS SAYCO COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día viernes veinte de Abril del dos mil uno, en las oficinas de las Compañía ubicadas en la calle Capitán Rafael Ramos número doce cero cinco y Avenida Diez de Agosto, se reúnen los socios de "SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS SAYCO CIA. LTDA." señores Joel Muriel con dos mil setenta participaciones, Jaime Chimbo Iturralde con treinta participaciones, Humberto Maldonado Quintana con diez participaciones, Francisco Gallardo con diez participaciones y Freddy Muriel Torres con un mil novecientos ochenta participaciones, en sesión de Junta General.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios su Presidente, señor Freddy Muriel Torres y actúa como Secretario, el Gerente, señor Joel Muriel Rodríguez. El señor Presidente solicita que Secretaría elabore la lista de los socios concurrentes, de conformidad con la disposición prevista en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

Secretaría informa que ha concurrido el ciento por ciento del capital social, razón por la que el señor Presidente sugiere que se declare a la presente Junta como Universal, al amparo del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia, con la finalidad de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. *Aumento de capital.*
2. *Reforma del artículo quinto del estatuto social.*
3. *Autorizaciones.*

La Presidencia somete a consideración las sugerencias presentadas. Luego de algunas deliberaciones los socios resuelven por unanimidad de votos declarar a la presente Junta como Universal y tratar los puntos del orden del día propuestos.

1. AUMENTO DE CAPITAL.

El señor Presidente manifiesta a los señores socios que en cumplimiento de las nuevas disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, respecto de los mínimos de capital, se debe proceder a incrementarlo, razón por la que propone que éste se aumente en la suma de UN MIL CIEN DÓLARES, sugiere también que el incremento sea en numerario, con la finalidad de inyectar liquidez a la empresa.

Acto seguido pone en consideración la propuesta formulada. Los señores Jaime Chimbo Iturralde, Humberto Maldonado Quintana y Francisco Gallardo, socios poseedores del 1.22 por ciento, manifiestan que no incrementarían el capital, razón por la que en forma expresa, renuncian a su derecho preferente. De otro lado, los señores Joel Muriel y Freddy Muriel indican que están dispuestos a cubrir el monto del aumento de capital propuesto, aportando el primero la suma de US $ 562,20 (quinientos sesenta y dos 20/100 dólares) y, el segundo, la cantidad de US $ 537,80 (quinientos treinta y siete dólares 80/100 dólares).

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL						
SOCIOS	PORCENTAJE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL US $	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL US $	NÚMERO DE PARTICI-PACIONES
JOEL MURIEL RODRÍGUEZ	50,4878	82,80	562,20	562,20	645,00	16.125
JAIME CHIMBO ITURRALDE	0,7317	1,20			1,20	30
HUMBERTO MALDONADO Q.	0,2439	0,40			0,40	10
FRANCISCO GALLARDO	0,2439	0,40			0,40	10
FREDDY MURIEL TORRES	48,2927	79,20	537,80	537,80	617,00	15.425
TOTAL	100 %	164,00	1.100,00	1.100,00	1.264,00	31.600

Concluídas las intervenciones de los señores socios, la Junta General aprueba por unanimidad de votos las mociones expuestas y el cuadro de aumento de capital.

2. REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral anterior, se reforma el artículo quinto que dice:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía asciende a UN MIL DOSCIENTOS SESENTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.264), dividido en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de un US $ 0,04 de valor cada uno y están numeradas del cero, cero, cero, cero uno al treinta y un mil seiscientos, inclusive."

La Presidencia somete a consideración el texto del artículo quinto. Los socios, por unanimidad de votos resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social vigente, en los términos propuestos.

3. *AUTORIZACIONES.*

Por sugerencia del señor Presidente de la Compañía, los socios presentes resuelven por unanimidad de votos autorizar al señor Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la Junta, el señor Presidente sugiere que Secretaría proceda a la redacción inmediata del acta, para la cual solicita que la Junta conceda un receso de quince minutos.

Transcurrido el tiempo solicitado, siendo las once horas veinticinco minutos del veinte de abril del dos mil uno, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y, Secretaría procede a leer el texto del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente.

Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, incorporándose al expediente de Juntas Generales lo siguiente: 1. Copia certificada del acta. 2. Lista de socios asistentes.- Firman: Freddy Muriel Torres.- ***PRESIDENTE – SOCIO.-*** *Joel Muriel Rodríguez.-* ***GERENTE-SECRETARIO-SOCIO.-*** *Jaime Chimbo Iturralde.-* ***SOCIO.-*** *Humberto Maldonado Quintana.-* ***SOCIO.-*** *Francisco Gallardo.-* ***SOCIO.-***

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-

Joel Muriel Rodríguez
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacto del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 12 NOV. 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726214-1

MURIEL TORRES FREDDY MAURICIO
NOMBRES Y APELLIDOS

01 OCTUBRE 1.968
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO

EST. CIVIL 18 084 1368
TOMO PAG ACT

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333313222
NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO MIREILLI VASCONEZ CEVALLOS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOEL TOBIAS MURIEL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

GLADYS FARIOLA TORRES
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 19/05/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD

1302406

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

C6000016

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

17-21959

25/04/2001 170726214-1

MURIEL TORRES FREDDY MAURICIO
APELLIDOS NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

CUTUCULLAO
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

Dupl.: [X] Sanc.: [ ] Otros: [ ]

Valor: S/. USD 1,50

IMPRESO POR OMNIPRINT S.A.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA **copia certificada, firmada y sellada en Quito, a** 13 NOV. 2001

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6004, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de diciembre del 2001, fue aprobada la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)"**, otorgada en la Notaría a mi cargo el 12 de noviembre del 2001.- Tome nota de este particular al margen de la matriz de la referida escritura.- Quito, a 24 de enero del año 2002.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION: al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CIA. LTDA.)", celebrada el 21 de octubre de 1976, ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6004 de 26 de diciembre del 2001, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 29 de enero del 2002.-

Dr. Eduardo Orquera Zaragoza
Notaría Décima
Quito - Ecuador

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000017

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL CUATRO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de diciembre del año 2.001, bajo el número **0387** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **818** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 2176, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTROLES OPERATIVOS (SAYCO CÍA. LTDA.)"**, otorgada el doce de noviembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0233.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004605**.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-